

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/AGOS/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820110051200	Ejecutivo Singular	YUNDECITO S.A	CESAR AUGUSTO LEMOS POSSO	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - AGREGAR y poner en conocimiento del demandado la comunicación allegada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali sobre el estado del trámite de Liquidación Patrimonial para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno. -SOLICITAR a la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali atender la petición del Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali sobre traslado del proceso 2011-512 a través del portal web del Banco Agrario de Colombia a su sede judicial.	29/07/2023		1
76001310300820160009000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	INGENIERIA DE DISEÑO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INCOEL SAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 009 Civil Municipal De Cali, para que se sirva informar del estado del proceso de liquidación patrimonial distinguido con el radicado número 76001-4003-009- 2017-00355-00, teniendo en cuenta que la presente ejecución se adelanta en contra de la demandada Claudia Patricia Romero de la Cruz. Por secretaria líbrese la comunicación pertinente.	01/08/2023		1
76001310300820170017600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ESTRUCTURAS METALICAS DE COLOMBIA EMECOL S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas las respuestas allegadas por diferentes entidades a la medida de embargo decretada por este juzgado, obrantes de ID 029 a 033 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines que consideren pertinentes.	01/08/2023		2
76001310300920070038900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD ANDRES BORRERO Y CIA LTDA Y OTROS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante Banco de Occidente en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$991.196.606, a corte 17/05/2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -En firme la presente providencia pasar al área de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo. -SOLICITAR al Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso. LIBRAR la comunicación correspondiente con la siguiente información. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales. - REQUERIR a Central de Inversiones (Cesionario del F.N.G) para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	27/07/2023		1
76001310300920210035700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHAN BLEY HERNANDEZ SANCLEMENTE	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado Jhan Bley Hernández Sanclemente, sobre el	01/08/2023		2

				inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 360-37734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Guamo (Tolima). Por secretaría librese la comunicación pertinente.			
76001310301020150032700	Ejecutivo Singular	MILENIUM TECHNOLOGY FROUD LTDA	JULIO CESAR FLOREZ GARZON	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR la petición elevada por la apoderada de la parte actora, por lo expuesto. -OFICIAR a la Alcaldía de Florencia - Caquetá - Oficina de Catastro Municipal, para que expida a costa de la interesada el certificado catastral de los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. 420-30863, 420-30864, 420-30894, 420-30973, 420-30831 y 420-30955.	31/07/2023		1
76001310301220180015100	Ejecutivo Singular	GERMAN ARISTIZABAL	JOSE JAVIER MORIMITSU MORIMITSU	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante visible a ID 05, por valor de \$7.409.245.064.43, al 29 de junio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	27/07/2023		1
76001310301520140036500	Ejecutivo Mixto	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FERNANDO LEON SANCHEZ NUÑEZ	Auto decide sobre remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar del señor Fernando León Sánchez, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001-31- 03-015-2014-00522-00.	31/07/2023		1
76001310301520190005200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	ENERGAS DE OCCIDENTE SAS	Auto decide sobre remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de la sociedad Energas de Occidente S.A.S, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 05001 40 03 021 2023 00437 00.	31/07/2023		2
76001310301620180010700	Ejecutivo Singular	JORGE LONDOÑO FRANCO	CENTRO MEDICO CLINICA BURGOS DELGADO & CIA LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandada para que aporte liquidación actualizada del crédito, por lo expuesto.	31/07/2023		2
76001310301620190001000	Ejecutivo Singular	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A. - VENUS COLOMBIA S.A.	DANNY VENTA DIRECTA S.A.	Auto decide sobre remanentes OBS. -NEGAR la solicitud elevada por el Juzgado 11 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá, atendiendo a las consideraciones expuestas. Por secretaría, librese la comunicación pertinente, para que obre al interior del proceso ejecutivo con radicado No. 11001-40-03-036-2018-00683- 00.	01/08/2023		2
76001310301620190003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LILIANA SOTO LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVELIO BARONA FLOREZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales, por valor de \$3.745.620,00, a favor del demandante cesionaria María Liliana Soto Londoño, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.835.295 como devolución del excedente pagado por el remate.	26/07/2023		1
76001310301920220002200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	APD. ENY MUÑOZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante - Fondo Nacional de Garantías-visible a ID 12, por valor de \$23.255.281, al tres de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P -OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que se sirva informar a este Despacho, si la obligación informada mediante oficio No. 105 272 561 - 1401 - 000336 del 31 de mayo de 2022 a cargo del aquí demandado Carlos Arturo Valdés Orejuela,	27/07/2023		1

				continúa vigente y en caso de ser así allegue liquidación del crédito.		
76001310301920220002200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	APD. ENY MUÑOZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., para que se sirva aclarar la liquidación conforme a lo indicado en precedencia.	27/07/2023	1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/AGOS/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)